

## ANEXO DOS

### EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE ANDRÉI SÁJAROV

Antes de su fallecimiento (en 1989), el eminente científico Andréi Sájarov destacó por su lucha a favor de los derechos humanos en la Unión Soviética, lucha que lo enfrentó constantemente a la burocracia soviética, por lo que fue relegado a una especie de aislamiento en la ciudad de Gorky.

Cuando Mijail Gorbachov llegó al poder y echó a andar su política de reformas, uno de sus primeros actos fue el de sacar del ostracismo al científico que había colaborado al desarrollo del poderío nuclear del país. Andréi Sájarov, al retornar a la vida pública, no se apartó de su actividad política y de su lucha a favor de los derechos humanos, convirtiéndose en un símbolo viviente.

Su gran prestigio y su incansable labor política lo llevaron a ser miembro del I Congreso de Diputados Populares surgido de las reformas a la Constitución en el año 1988. En este Congreso, de carácter plural, fue miembro del Comité encargado de formular un proyecto de nueva Constitución.

Andréi Sájarov no tuvo tiempo de terminar su proyecto porque la muerte lo alcanzó en plena etapa creativa. Sin embargo dejó, todavía en letra manuscrita, un proyecto de Constitución que ahora para nosotros tiene un gran interés científico, ya que de su análisis podemos desprender la concepción del nuevo Estado según el criterio de los reformistas que él representaba.

Apunto varias observaciones sobre el proyecto de Sájarov.

En principio de cuentas, su propuesta se aleja del socialismo; así lo manifiesta el nombre que propone (artículo 1º), del que desaparece la palabra socialismo. Esto es congruente con su idea de convergencia, ampliamente desarrollada en artículos filosóficos. El pensaba que el sistema socialista y capitalista llegarían a un punto de convergencia, donde confluirían los aspectos positivos de ambos sistemas. En el artículo 4º menciona que “la expresión política de la convergencia debe ser en perspectiva la formación de un gobierno mundial”, idea que caía en una utopía parecida a la del comunismo mundial.

El proyecto tiene, también, una marcada tendencia a la protección de los derechos humanos, que son un denominador común en todo el mundo (artículos del 5º al 10), y al mismo tiempo de los derechos sociales que estaban ampliamente desarrollados en la legislación y la práctica soviéticas; pero con la adición de un elemento: la competencia. Para ello, propuso la existencia de “Sistemas de asistencia médica pagada y educacionales por concurso que garanticen un nivel general más elevado sobre la base de la competencia” (artículo 12).

El proyecto expresa, asimismo, la preocupación por el uso de la fuerza, el armamentismo, y rechaza el “mesianismo” en la política exterior. Solamente justifica el arma nuclear como medio defensivo, pero propugna su exterminio (artículos 13 y 14).

En materia de nacionalidades ratifica el principio de autodeterminación como un derecho no solamente de los pueblos, sino de cada nación, y reconoce el derecho de las Repúblicas a retirarse de la Unión. En términos generales, el proyecto se manifiesta por una mayor soberanía para las Repúblicas, pero con la conservación de un poder central al que se le encomiendan “el cumplimiento de las tareas esenciales de la política exterior y la defensa del país” (artículo 19).

En materia económica se parte de la premisa que las Repúblicas poseen independencia económica total y que pueden delegar competencia al Centro (artículo 23); lo mismo sucede con su organización política (artículo 23).

Es curioso notar como Sájarov se detiene a mencionar la reorganización de Rusia (artículo 25).

En lo tocante a los órganos de gobierno, la propuesta que hace el proyecto es muy parecida a la conformada, después de varias reformas, a finales de 1990. En efecto, se habla de que el gobierno central de la Unión tendrá un congreso de diputados populares; un consejo de ministros de la Unión; una Corte Suprema de la Unión (artículo 28), y una Presidencia elegida cada cinco años por sufragio universal, directo, con un vicepresidente que se postulará al mismo tiempo que el presidente (artículo 35). Es interesante notar que este esquema de gobierno no se alcanzó hasta 1991, incluyendo la idea expresada en el mismo artículo 35 de que “el presidente no ejercerá esta función en forma simultánea con el cargo de dirigente en algún partido”.

El sistema económico planteado en el proyecto es el de una economía mixta en coexistencia con la propiedad estatal, cooperativa, accionaria y privada (artículos 37-45), en donde se hace énfasis en la justicia social y la economía del mercado.

En resumen, la idea central del proyecto (todavía no acabado) parecía ser la convergencia; al menos hasta antes del intento golpista de agosto de 1991, esa era la tendencia del Estado soviético.

A continuación se transcribe el mencionado proyecto de Constitución de Andréi Sájarov.

1. La Unión de Repúblicas Soviéticas de Europa y Asia (abreviado: Unión Euroasiática, Unión Soviética) es asociación voluntaria de Repúblicas soberanas de Europa y Asia.

2. Los objetivos del pueblo de la Unión de Repúblicas Soviéticas de Europa y Asia y de sus organismos de poder son una vida feliz y llena de sentido, la libertad material y espiritual, el bienestar, la paz y la seguridad para los ciudadanos del país, para todas las personas de la Tierra, cualesquiera que sea la raza, la nacionalidad, el sexo y la condición social.

3. La Unión Euroasiática se apoya para su desarrollo en las tradiciones morales y culturales de Europa y Asia, de la humanidad, de todos los pueblos y todas las razas.

4. La Unión, en la persona de sus organismos de poder y sus ciudadanos, aspira a mantener la paz universal, conservar el hábitat, preservar las condiciones exteriores e interiores de la existencia del ser humano y de la vida en la Tierra, armonizar el desarrollo económico, social y político en el mundo entero. Los objetivos globales de la supervivencia de la humanidad tienen prioridad ante cualesquiera objetivos regionales, estatales, nacionales, clasistas, partidistas, de grupo y personales. En larga perspectiva, la Unión, en la persona de los organismos de poder y los ciudadanos, procura un acercamiento (convergencia) pluralista, recíproco, entre los sistemas socialista y capitalista, considerándolo la única solución radical de los problemas globales e internos. La expresión política de la convergencia debe ser en perspectiva la formación de un gobierno mundial.

5. Todas las personas tienen derecho a la vida, la libertad y la felicidad. Es objetivo y obligación de los ciudadanos y del Estado garantizar los derechos sociales, económicos y civiles del individuo. La realización de los derechos del hombre no debe contradecir los derechos de los demás, ni los intereses de la sociedad. Los ciudadanos y las instituciones tienen la obligación de actuar de conformidad con las leyes de la Unión y de las Repúblicas, y de los principios de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (ONU). Las leyes y los acuerdos internacionales firmados por la Unión Soviética y por la Unión, incluidos los Pactos de los Derechos del Hombre (ONU) y la Constitución de la Unión, vigentes en el territorio de la Unión, tienen prioridad ante las leyes de la Unión y de las Repúblicas.

6. La Constitución de la Unión garantiza los derechos civiles del hombre: la libertad de pensamiento; la libertad de expresión y de intercambio de información; libertad de conciencia; libertad de asociación, mítines y manifestaciones; la libertad de emigrar y de regresar a su país; la libertad de viajar al exterior; la libertad de desplazamiento, de elección del lugar de residencia, trabajo y estudio en el país; la inviolabilidad de la vivienda; la libertad contra el arresto arbitrario y contra la resolución médica no fundamentada de hospitalización psiquiátrica. Nadie puede ser sometido a pena común por acciones relacionadas con las convicciones, siempre y cuando no contengan llamamientos a la violencia, otro menoscabo de los derechos de otras personas, ni alta traición.

7. La vida política, cultural e ideológica de las sociedades se sustenta en el pluralismo y la tolerancia.

8. Nadie puede ser sometido a torturas ni otro trato inhumano. En tiempos de paz, está prohibida la pena capital en el territorio de la Unión.

9. La presunción de inculpabilidad es el principio básico durante la investigación judicial de cualquier acusación a todo ciudadano. Nadie será privado de títulos ni de militancia en cualquier organización, ni acusado públicamente de comisión de un crimen antes que entre en vigor el veredicto del tribunal.

10. En el territorio de la Unión se prohíbe toda discriminación en cuestiones de trabajo, remuneración y empleo, ingreso en centros de enseñanza y educación por razones de nacionalidad, convicciones religiosas y políticas o antecedentes penales, que hayan sido anulados, así como (no existiendo contraindicaciones directas) por razones de sexo, edad y salud.

11. En el territorio de la Unión se prohíbe la discriminación en cuestiones de concesión de vivienda, asistencia médica y otros problemas sociales por razones de sexo, nacionalidad, convicciones religiosas y políticas, edad, salud y antecedentes penales.

12. Nadie deberá vivir en la miseria. Las pensiones a las personas en edad de jubilación, las pensiones a los minusválidos de la guerra, trabajo o infancia, no pueden estar por debajo del mínimo vital. Los subsidios y otra ayuda social garantizan a todos los miembros de la sociedad un nivel de vida no inferior al mínimo vital. La asistencia médica a los ciudadanos y el sistema de enseñanza se basan en la justicia social, la asequibilidad de la asistencia médica mínima suficiente (gratuita o pagada), el descanso y la educación para cada persona, independientemente de su situación económica, lugar de residencia y de trabajo.

Al mismo tiempo, deben existir sistemas de asistencia médica pagada y educacionales por concurso, que garanticen un nivel general más elevado sobre la base de la competencia.

13. La Unión no busca la expansión, la agresión, ni el “mesianismo”. Las Fuerzas Armadas se edifican de conformidad con el principio de suficiencia defensiva.

14. La Unión ratifica su renuncia por principios al primer empleo de las armas nucleares. El arma nuclear de cualquier tipo y destino podrá utilizarse solo con la autorización del comandante en jefe de las Fuerzas Armadas del país si se posee información fidedigna del uso premeditado del arma nuclear por un adversario y si han sido agotados los demás métodos de arreglo del conflicto. El comandante en jefe tiene derecho a suspender el ataque nuclear emprendido por equivocación, en particular destruyendo los misiles intercontinentales ya en vuelo.

El arma nuclear sirve únicamente de medio para prevenir el ataque nuclear del adversario. Como objetivo político duradero, la Unión propugna la destrucción y la proscripción total de las armas nucleares y de otras de exterminio en masa, a condición de que exista el equilibrio en armamentos convencionales.

15. En la Unión no se admite la existencia de ninguna clase de servicios secretos del orden social y estatal. La actividad secreta fuera del territorio nacional se limita a la inteligencia y la contrainteligencia. Están prohibidos la labor política secreta, subversiva y desorientadora; el apoyo al terrorismo y la participación en actos de esa índole; el contrabando, el tráfico de drogas, y otras actividades ilegales.

16. Es derecho fundamental y prioritario de cada nación y República la autodeterminación.

17. El ingreso de una República en la Unión de Repúblicas Soviéticas de Europa y Asia se realiza a partir de un tratado federal y por la voluntad de los habitantes de la República expresada mediante la decisión de su organismo legislativo supremo.

Las condiciones adicionales de ingreso en la Unión se formalizan mediante un protocolo especial a tenor con la voluntad de la población de la República. La Constitución no prevé más unidades nacionales territoriales que las Repúblicas, que pueden tener subdivisiones económicas y administrativas.

El ingreso de una República a la Unión se decidirá en el Congreso Constituyente de la Unión y en el Congreso de Diputados Populares de la Unión.

18. La República tiene derecho a salir de la Unión. La decisión sobre la salida debe ser resuelta por el organismo legislativo supremo de la República, mediante *referendum* celebrado en su territorio no

antes que expire un año desde su entrada en la Unión. La República puede ser expulsada de la Unión. La expulsión deberá decidirse por el Congreso de Diputados Populares de la Unión, por mayoría de dos tercios de los votos como mínimo, de conformidad con la voluntad de la población de la Unión y solo después que se cumplan tres años desde el ingreso de la República en la Unión.

19. Las Repúblicas integrantes de la Unión aprueban la Constitución de la Unión como ley fundamental que rige en todo el territorio de la República a la par que la Constitución republicana. Las Repúblicas encomiendan al gobierno central el cumplimiento de las tareas esenciales de la política exterior y la defensa del país. En todo el territorio de la Unión existe un sistema monetario único. Las Repúblicas pasan a incumbencia del gobierno central el transporte y las comunicaciones de importancia federal. Además de las condiciones mencionadas —comunes para todas las Repúblicas—, de ingreso en la Unión, cada República puede encomendar al gobierno central otras funciones y también fusionar por entero o parcialmente con otras Repúblicas los organismos de administración. Esas condiciones adicionales de pertenencia a la Unión deberán fijarse en el protocolo anexo al Tratado de la Unión y basarse en el *referendum* efectuado en el territorio de la República.

20. La defensa del país contra la agresión exterior se encomienda a las Fuerzas Armadas, que se constituyen según ley federal. Al tenor del Protocolo Especial, la República puede tener Fuerzas Armadas propias o unas u otras armas integradas por habitantes de la República y emplazadas en su territorio. Las Fuerzas Armadas y unidades republicanas forman parte de las Fuerzas Armadas federales y se supeditan al mando único. El abastecimiento de las Fuerzas Armadas con armamentos, municiones y alimentos está centralizado y se financia con el presupuesto federal.

21. La República puede poseer su propio sistema monetario paralelamente al sistema monetario de la Unión. En este caso, la moneda republicana circula en todo el territorio de la República. La moneda federal es válida en todas las instituciones de supeditación federal y se admite en todas las demás instituciones. Solo el Banco Central posee derecho a emitir y retirar la moneda federal y la republicana.

22. La República —siempre y cuando el Protocolo Especial no establezca lo contrario— posee independencia económica total. Todas las decisiones atinentes a la actividad económica y la construcción, excepto la actividad y la construcción relacionadas con las funciones delegadas al gobierno central, son adoptadas por los organismos republicanos respectivos. No podrá emprenderse ninguna construcción de importancia federal sin el consentimiento de los organismos de

administración republicanos. Todos los impuestos y otros intereses monetarios procedentes de las empresas y la población en el territorio de la República, se destinan al presupuesto republicano. Para apoyar las funciones transferidas al gobierno central, del presupuesto republicano se destina al presupuesto federal la suma establecida por el Comité Presupuestario de la Unión, con arreglo a las condiciones estipuladas en el Protocolo Especial.

El resto de las entradas presupuestarias queda a disposición exclusiva del gobierno republicano.

La República tiene derecho a mantener contactos económicos internacionales directos, incluidas las relaciones comerciales directas y la formación de empresas mixtas con socios extranjeros.

23. La República tiene su propio sistema, independiente del gobierno central, de órganos de la legalidad (milicia, Ministerio del Interior, sistema penitenciario, fiscalía, sistema judicial). Pero las decisiones y los veredictos en las causas civiles y penales dictadas por la República pueden recurrirse por vía de la casación en la Corte Suprema de la Unión. Las sentencias por causas penales pueden ser anuladas por el presidente de la Unión o por la presidencia del Congreso de Diputados Populares de la Unión en forma de indulto. En el territorio de la República están en vigor las leyes federales —si las aprueba el organismo legislativo supremo de la República— y las leyes republicanas.

24. En el territorio de la República es lengua oficial de la nacionalidad la señalada en el nombre de la República. Si en el nombre de la República se mencionan dos o más nacionalidades, esa República tiene dos o más lenguas oficiales. En todas las Repúblicas de la Unión, el ruso es el idioma oficial de las relaciones interrepublicanas. La lengua rusa tiene los mismos derechos que la republicana en todas las instituciones y empresas de supeditación federal. La Constitución no especifica el idioma de las relaciones entre las nacionalidades. En la República de Rusia, el ruso es a un mismo tiempo idioma oficial y de las relaciones interrepublicanas.

25. Al comienzo, integran la Unión de Repúblicas Soviéticas de Europa y Asia, las Repúblicas federadas y autónomas, las regiones autónomas nacionales y las comarcas nacionales de la que fuera Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La ex RSFSR forma la República de Rusia y algunas otras Repúblicas. Rusia comprende cuatro zonas económicas: Rusia europea, los Urales, Siberia occidental y Siberia oriental. Cada zona posee independencia económica absoluta y la autonomía en el ejercicio de algunas otras funciones de acuerdo con el tenor del Protocolo Especial.

26. Las fronteras entre las Repúblicas no podrán modificarse en los primeros 10 años de creado el Congreso Constituyente. En lo

posterior, la modificación de las fronteras entre las Repúblicas, su unión o su división en partes menores, se efectuará en forma negociada, con participación del gobierno central, de conformidad con la voluntad de la población de las Repúblicas y partiendo del principio de la autodeterminación de las naciones.

27. El gobierno central de la Unión se encuentra en la capital (la ciudad principal) de la Unión. La capital de cualquier República, incluida la capital de Rusia, no puede ser al mismo tiempo capital de la Unión.

28. El gobierno central de la Unión comprende: 1) el Congreso de Diputados Populares de la Unión; 2) el Consejo de Ministros de la Unión; 3) la Corte Suprema de la Unión.

Al frente del gobierno central de la Unión está el presidente de la Unión de Repúblicas Soviéticas de Europa y Asia. El gobierno central tiene en sus manos la plenitud del poder en el país, que no comparte con ningún órgano dirigente de ningún partido.

29. El Congreso de Diputados Populares de la Unión consta de dos Cámaras.

La 1ª Cámara, o Cámara de las Repúblicas (1,000/¿750?/miembros), es elegida según el principio territorial, a razón de un diputado por cada circunscripción electoral territorial con aproximadamente la misma cantidad de electores. La 2ª Cámara, o Cámara de las Nacionalidades, es elegida según el principio nacional. Los electores de cada nacionalidad que tiene su lengua, eligen determinado número de diputados —un diputado por cada 600 mil (¿500 mil?) electores de nacionalidad dada, más dos diputados de esa misma nacionalidad—. Los diputados de las dos Cámaras son elegidos para periodos de 5 años por sufragio universal, directo y sobre base alternativa.

Las dos Cámaras sesionan juntas, pero votan por separado sobre una serie de problemas establecidos por el Reglamento del Congreso. En este caso, para aprobar una ley o una disposición se precisa el acuerdo de ambas Cámaras.

30. El Congreso de Diputados Populares de la Unión de Repúblicas Soviéticas de Europa y Asia ejerce el poder legislativo supremo en el país. Las leyes de la Unión que no afectan a las cláusulas constitucionales se adoptan por simple mayoría de la composición total de cada Cámara y tienen prioridad sobre todas las actas legislativas de importancia federal, excepto la Constitución.

La Constitución de la Unión de Repúblicas Soviéticas de Europa y Asia, y las leyes de la Unión que afectan a tal o cual cláusula constitucional, así como las demás enmiendas al texto de los artículos de la Constitución, se aprueban por la mayoría calificada de no menos de dos tercios de los votos de la composición total de cada



Cámara del Congreso. Las decisiones así tomadas tienen prioridad sobre todas las demás actas de significación federal.

31. El Congreso estudia el presupuesto de la Unión y las enmiendas al mismo haciendo uso del informe del Comité Presupuestario del Congreso. El Congreso ratifica los cargos supremos de la Unión. Designa las comisiones para cumplir misiones provisionales; en particular para preparar proyectos de ley y analizar las situaciones conflictivas. Instituye los comités permanentes encargados de planificar a largo plazo el desarrollo del país, de elaborar el presupuesto, de controlar los organismos del Poder Ejecutivo. Supervisa el trabajo del Banco Central. Sólo el Congreso puede autorizar las emisiones no equilibradas y la retirada de la circulación de la moneda federal y republicana.

32. El Congreso elige en su seno a la Presidencia, cuyos miembros presiden las sesiones, cumplen funciones organizativas para asegurar el trabajo del Congreso, y designan los miembros de sus comisiones y comités. La presidencia del Congreso posee la prerrogativa de indulto. Sus integrantes no tienen otras funciones ni desempeñan ningún cargo dirigente en el gobierno de la Unión, en el de las Repúblicas, ni en los partidos.

33. El Consejo de Ministros de la Unión comprende el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Industria de Defensa, el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Transporte a nivel federal, el Ministerio de Comunicaciones a nivel federal y otros ministerios para el cumplimiento de las funciones encomendadas por las Repúblicas al gobierno central, de conformidad con los Protocolos Especiales del Tratado de la Unión. El Consejo de Ministros comprende también los comités adjuntos a él.

El jefe de gobierno propone las candidaturas de todos los ministros, menos las de ministro de Relaciones Exteriores y de Defensa. Las candidaturas son aprobadas por el Congreso. Se sigue el mismo procedimiento para designar a los presidentes de los comités adjuntos al Consejo de Ministros.

34. La Corte Suprema de la Unión consta de cuatro Cámaras: 1) Cámara para causas penales; 2) Cámara para causas civiles; 3) Cámara de arbitraje; 4) Tribunal Constitucional.

El presidente de cada una de las Cámaras es elegido, sobre base alternativa, por el Congreso de Diputados Populares de la Unión.

35. El presidente de la Unión de Repúblicas Soviéticas de Europa y Asia es elegido cada cinco años por sufragio universal directo y sobre base alternativa. Antes de la consulta electoral, cada candidato a presidente nombra a su vicepresidente, que se postula al mismo tiempo que él.

El presidente no desempeñará en forma simultánea este cargo con funciones de dirigente en algún partido. El presidente puede ser revocado mediante un *referendum* en el territorio de la Unión; la decisión sobre el *referendum* la toma el Congreso de Diputados Populares de la Unión por mayoría no menor de dos tercios de su composición total; se vota si lo exigen no menos de 60 diputados. En caso de fallecimiento, revocación o incapacidad presidencial por razones de salud u otras causas, sus poderes pasan al vicepresidente.

36. El presidente representa a la Unión en negociaciones y ceremonias internacionales. Es jefe supremo de las Fuerzas Armadas de la Unión. Presenta al Congreso, para su aprobación, las candidaturas del presidente del Consejo de Ministros de la Unión y de los ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa. Posee el derecho de iniciativa legislativa respecto a las leyes federales y el derecho de veto respecto a cualesquiera leyes y decisiones del Congreso de Diputados Populares, aprobadas por no menos de dos tercios del cuerpo parlamentario.

37. La estructura económica de la Unión se asienta en la combinación pluralista de la propiedad estatal (republicana y federal), cooperativa, accionaria y privada (personal) sobre los medios e instrumentos de producción, sobre todos los tipos de la maquinaria industrial y agrícola, inmuebles industriales, caminos y medios de transporte, sobre medios de comunicaciones y de intercambio informativo, comprendidos los *mass media*, y sobre bienes de consumo, comprendida la vivienda, así como la propiedad intelectual, con los derechos de autor y de inventor inclusive.

38. La tierra, el subsuelo, los recursos acuáticos son propiedad de la República y de las naciones que viven en su territorio. La tierra puede ser entregada directamente, sin intermediarios, en usufructo por plazo ilimitado a particulares, a organizaciones estatales, sociedades cooperativas o anónimas; el impuesto sobre la tierra ingresa al presupuesto republicano. Se garantiza a los particulares el derecho a dejar la tierra en herencia a los hijos y familiares. La tierra se devuelve a la República sólo si el usuario lo quiere, ha infringido las normas contractuales o cuando, por decisión del organismo legislativo de la República, el Estado la necesita. En este caso, se le pagará al usuario la indemnización.

39. Nada limitará la propiedad privada de una persona que la fabricó, adquirió o heredó sin infringir la ley. Se garantiza el derecho ilimitado de heredar casas y apartamentos privados y de instalar en ellos a los herederos, así como el derecho de heredar todos los instrumentos y medios de producción, bienes de consumo, dinero y acciones. En cuanto a la propiedad intelectual, el derecho de herencia es establecido por las leyes de la República.

40. Cada cual tiene derecho de disponer a su libre albedrío de sus capacidades laborales, físicas e intelectuales.

41. Los particulares, las sociedades cooperativas y anónimas, las empresas públicas tienen derecho ilimitado a contratar a trabajadores de acuerdo con la legislación laboral.

42. La utilización de los recursos acuáticos, así como de otros recursos recuperables, por las empresas públicas, cooperativas, arrendatarias o privadas y por particulares, se grava con impuestos que ingresan en el presupuesto de la República. La utilización de los recursos no recuperables se paga al presupuesto de la República.

43. Las empresas con cualquier forma de propiedad se hallan en iguales condiciones económicas, sociales y legales; gozan de igual y plena independencia en la distribución y el manejo de sus ingresos, descontados los impuestos; en la planificación de la producción, distribución y venta de sus productos; en el proveimiento de materias primas, piezas brutas, productos semiacabados y componentes; en las cuestiones del personal y las tarifas. Esas empresas son gravadas con impuestos únicos, no superiores al 35% de los ingresos efectivos y tienen igual responsabilidad económica por las consecuencias ecológicas y sociales de su actividad.

44. El sistema de administración, abastecimiento y realización de la producción en la industria y la agricultura, excepto las empresas e instituciones de supeditación federal, se estructura en interés de los productores directos, a base de sus organismos de administración, proveimiento y realización de la producción.

45. En la Unión, la regulación económica se basa en los principios del mercado de la competencia. El Estado regula la economía a través de la actividad económica de las empresas públicas y del apoyo legislativo a los principios de mercado, la competencia pluralista y la justicia social.